



DIPUTADOS ARGENTINA

Proyecto de Ley Reincorporación de las y los trabajadores de la ANDIS

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Exigir la inmediata restitución en sus puestos de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) despedidos o cesanteados desde diciembre del 2023 hasta la fecha, cualquiera sea su estado de contratación, ya sea planta permanente, transitoria, contratados bajo locación de servicios u otras modalidades. La reincorporación incluye a todas y todos aquellos que fueron injustamente despedidos y que habían ingresado a través del cupo laboral en discapacidad Ley 22.431 y cupo laboral Trans Ley 27.636

Artículo 2°.- A partir de la sanción de este proyecto, ningún trabajador/a podrá ser desvinculado y pasará a la planta permanente con plenos derechos laborales y reconocimiento de su antigüedad al momento del ingreso sea cual fuera su forma de contratación. El salario que percibirán no podrá ser menor al de la canasta básica de ATE-INDEC en julio se encuentra en \$1.768.976 , y su actualización automática por inflación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mercedes de Mendieta

Vilma Ripoll

Christian Castillo

Alejandro Vilca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Presentamos este proyecto de resolución ante la grave situación generada en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), donde centenares de trabajadoras y trabajadores fueron despedidos en los últimos meses en el marco de una política de motosierra que golpea doblemente: por un lado, a las personas con discapacidad y sus familias, y por el otro, a quienes diariamente sostienen la atención y las políticas públicas destinadas a este sector vulnerable.

Desde el inicio, el gobierno de Milei ha impulsado un proceso de auditorías cargado de irregularidades, que lejos de buscar transparencia o eficiencia, evidencia un plan deliberado de ajuste, recorte de derechos y desmantelamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Con las excusas de las auditorías, derivó en la suspensión masiva de más de 110.000 Pensiones No Contributivas (PNC), dejando a miles de personas con discapacidad en situación de abandono y vulneración de derechos. Estas suspensiones se justificaron con argumentos de supuestas irregularidades en el otorgamiento, pero la realidad es que miles de personas con discapacidad perdieron su pensión y con ella el acceso a la obra social y a prestaciones esenciales para su vida cotidiana. Todo ello mientras, han salido a la luz audios donde se ven que la plata de la ANDIS era utilizada en redes de corrupción donde estaría involucrado el titular de la agencia Spagnuolo junto con Karina Milei y Lule Menen, entre otros funcionarios.

Las irregularidades en el proceso de auditoría son múltiples: citaciones no fehacientes y enviadas únicamente por carta documento en lenguaje técnico; convocatorias a domicilios inexistentes o a hospitales donde los beneficiarios ya no residían; plazos exigüos para presentar documentación; y falta de medidas de accesibilidad para garantizar la defensa de derechos. Según datos relevados por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el 46% de las cartas documentos enviadas por ANDIS no pudieron ser entregadas, dejando en total indefensión a los destinatarios.

La única consecuencia, es el maltrato y la violencia institucional sobre el colectivo de discapacidad, quienes están siendo sometidos a largas jornadas para volver a obtener sus pensiones. Todo ello, mientras la sociedad acompañó la lucha contra el veto en discapacidad, que fue rechazado por el Congreso Nacional, gracias a su enorme lucha.

Las largas colas, la violencia sobre el colectivo dejan claro la necesidad de la reincorporación de las y los trabajadores de la ANDIS, que fueron injustamente despedidos. Muchas y muchos de ellos debíamos a precarizar formas de contratación que venían de anteriores gobiernos. Esta situación, es agravada por el hecho de que algunas y algunos de

ellos eran parte del ingreso a través de la ley de cupo laboral en discapacidad Ley 22.431 y Cupo Laboral Trans Ley 27.636. Por eso, este proyecto insiste en la necesidad de incorporación de todas y todos ellos. En este contexto, los despidos masivos en la planta de trabajadores de ANDIS agravan aún más el vaciamiento. Se desmantela el organismo dejando sin respuestas a miles de personas con discapacidad que dependen de la presencia activa del Estado.

La restitución de todas las y los trabajadores despedidos o cesanteados, cualquiera sea su forma de contratación (planta permanente, transitoria, monotributistas o locaciones de servicio), es indispensable para garantizar la continuidad institucional del organismo y para frenar un ajuste que recae sobre los sectores más vulnerables.

Estamos frente a una situación de emergencia en materia de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con rango constitucional en la Argentina, obliga al Estado a garantizar accesibilidad, protección y no discriminación. El desmantelamiento de la ANDIS, las bajas arbitrarias de pensiones y el despido de su personal idóneo violan flagrantemente estos compromisos internacionales.

Por estas razones, y para frenar el desguace de la Agencia Nacional de Discapacidad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mercedes de Mendieta

Vilma Ripoll

Christian Castillo

Alejandro Vilca